

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



13 de mayo de 2014

Nº 89

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ÁVILA

- Constitución definitiva de la Junta Electoral Provincial..... 3

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PIEDRAHÍTA

- Formación de la Junta Electoral de Zona de Piedrahíta..... 4, 5

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Resolución de concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, mes de abril de 2014..... 6

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

- Acuerdo sobre delegaciones de competencias por varios entes locales..... 9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Aprobación definitiva expte. de modificación presupuestaria nº 3/2012..... 11
- Aprobación lista provisional de admitidos y excluidos de tres plazas de oficial del servicio de obras 12

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

- Exposición pública de la cuenta general de 2013 14

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Solicitud licencia ambiental y de obra mayor de reacondicionamiento de local para la actividad de bar..... 15

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Aprobación inicial padrón anual de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas..... 16

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

- Aprobación inicial padrones impuestos de vehículos y tasa por abastecimiento de agua y alcantarillado..... 17

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE GREDOS CENTRAL

- Aprobación inicial de proyecto de adaptación de los estatutos 18

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Procedimiento ordinario Nº 28/2014 de María del Mar González Fernández..... 19



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.628/14

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ÁVILA

E D I C T O

SE HACE SABER. Que esta Junta Electoral Provincial de Ávila, que tiene su sede en el Palacio de Justicia, Plaza de la Santa nº 2 de esta capital, teléfono 920.21.11.23, fax. 920.25.19.57, ha quedado definitivamente constituida, para las Elecciones al Parlamento Europeo convocadas por Real Decreto 213/2014 de 31 de marzo, en la forma que se indica:

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. Jesús García García

VOCALES: Ilma. Sra. Doña María José Rodríguez Duplá.

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Callejo Sánchez

D. Pedro Pablo Gómez Albarrán

D. Juan Ángel Martínez González

SECRETARIO: Don Arturo Mateos Antón

Y para que conste y a los fines establecidos en el artículo 14.3 de la L.O.R.E.G., libro el presente en Ávila a ocho de mayo de dos mil catorce.

El Secretario, *Ilegible*

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.566/14

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PIEDRAHÍTA

E D I C T O

D^a ALICIA MANZANO COBOS, PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PIEDRAHÍTA (ÁVILA).

HAGO SABER: Que por sesión celebra a en el día de la fecha

Queda, formada la Junta Electoral de Zona de esta Villa de Piedrahíta con:

D. ALICIA MANZANO COBOS, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta Villa de Piedrahíta, como PRESIDENTE.

D. FERNANDO GÓMEZ GÓMEZ, Juez de Paz de San Martín del Pimpollar, como VOCAL.

D. FERNANDO CARDENAS CIVIDANES Juez de Paz de San Miguel de Corneja, como VOCAL.

Actúa como Secretario, la que lo es de este Juzgado. Dña. Carmen Mateos Mediero

Actúa como Secretario, Dña. CARMEN MATEOS MEDIERO

Y para su conocimiento y posterior publicación el Boletín Oficial de la Provincial, a la Audiencia Provincial de Ávila

Piedrahíta a dos de abril de dos mil catorce

Frimado, La Presedente de la Junta Electoral de Zona de Piedrahíta

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.617/14

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PIEDRAHÍTA

E D I C T O

D^a ALICIA MANZANO COBOS, PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PIEDRAHÍTA (ÁVILA).

HAGO SABER: Que por sesión celebra a en el día de la fecha

Queda, formada la Junta Electoral de Zona de esta Villa de Piedrahíta con:

D. ALICIA MANZANO COBOS, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta Villa de Piedrahíta, como PRESIDENTE.

D. FERNANDO GÓMEZ GÓMEZ, Juez de Paz de San Martín del Pimpollar, como VOCAL.

D. FERNANDO CARDENAS CIVIDANES Juez de Paz de San Miguel de Corneja, como VOCAL.

D^a LOURDES GÓMEZ DE BORDA, como Vocal no Judicial.

D. JOSE CARLOS GONZÁLEZ MIRANDA, como Vocal no Judicial

Actúa como Secretario, la que lo es de este Juzgado. Dña. Carmen Mateos Mediero

Actúa como Secretario, Dña. CARMEN MATEOS MEDIERO

Y para su conocimiento y posterior publicación el Boletín Oficial de la Provincial, a la Audiencia Provincial de Ávila

Piedrahíta a siete de mayo de dos mil catorce

Frimado, La Presedente de la Junta Electoral de Zona de Piedrahíta

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.659/14

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 72.367,62 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 12 de mayo de 2014

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*

**ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de
ABRIL de 2014**

Beneficiario	Importe
ALCAZAR ARROYO, M ^a CONCEPCION	2715,78
ARRIBAS RUBIO, YOLANDA	2715,78
BELLIDO REYES, JOSE MARIA	2396,28
ESCAMILLA HERANZ, VITORIO MANUEL	2396,28
GOMES MENDES, MARIANA	2396,28
GOMEZ MARTIN, MARIO	2396,28
GOMEZ RUBIO, LAURA	2396,28
GOMEZ SUAREZ, JESUS	2396,28
GONZALEZ IZQUIERDO, PALOMA	2715,78
GUTIERREZ GALLEGO, PEDRO LUIS	2396,28
HUERTA MELERO, RAFAEL	2396,28
IOAN DENESAN, MARIUS	2715,78
JIMENEZ GONZALEZ, NATALIA	2396,28
JIMENEZ HERNANDEZ, ANA	2715,78
LOPEZ DIAZ, SANTIAGO	2396,28
LOUREIRO OSORIO, ANA GABRIELA	2396,28
LUJAN CRESPOS, ROSARIO	2715,78
MIÑA MELON, ANA	2396,28
MONTES GONZALEZ, AZUCENA	2396,28
MORALES TERRAZAS, LUIS ALBERTO	2396,28

Beneficiario	Importe
NUNEZ MARTIN, JOSE RAMON	2396,28
OJEDA MAMANI, MARCIAN	2715,78
ORGAZ FEIJOO, GIOVANNA	2396,28
REINOSO MEDINA, LORENA	2715,78
RONCO PRIETO, MARIA NATIVIDAD	2396,28
TAMAZIGHT, AOUTHMAN	2396,28
TCHEPKENOV, NIKOLA ALEXANDR	2396,28
VERES VERES, VIOREL CONSTANT	2715,78
YUSTE AYUSO, RAUL	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 29	TOTAL: 72.367,62

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.603/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

E D I C T O

ANUNCIO relativo al Acuerdo de la Diputación Provincial de Ávila, de 28 de abril de 2014, sobre las delegaciones de competencias en la Diputación de Ávila/OAR.

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada el 28 de abril de 2014, acordó aceptar las delegaciones formuladas por varios entes locales sobre:

PRIMERO: Asumir las delegaciones sobre recursos periódicos de los Ayuntamientos que se indican y con el alcance que igualmente se reseña:

Ente/ Fecha Acuerdo delegación	Conceptos/alcance de la delegación
—	GR.- Gestión Tributaria y Recaudación en Voluntaria y Ejecutiva (en el caso de la Gestión del I.V.T.M. sólo incluye las altas).
Ayto. de Muñico (no expresa fecha del acuerdo, contenida en la Ordenanza -B.O.P. 5-11-12)	<ul style="list-style-type: none"> Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas/GR., comprobación e investigación.
Ayto. de Santa Cruz de Pinares 22/3/14 Vigencia hasta 31-12-2014	<ul style="list-style-type: none"> I.B.I./GR I.A.E./GR

Conceptos/alcance de la delegación
GR.- Gestión Tributaria y Recaudación en Voluntaria y Ejecutiva (en el caso de la Gestión del I.V.T.M. sólo incluye las altas).

AYUNTAMIENTOS	ACUERDO PLENO AYTO.	IBI	IAE	IVTM	Nuevo modelo de delegación Vigencia
BARRACO EL	20/03/2014	GR	GR	GR	01/01/2014 hasta 31/12/2021
SANTA CRUZ DE PINARES	22/03/2014	GR	GR	GR	01/01/2015 hasta 31/12/2022

SEGUNDO: Asumir, por el O.A.R. la recaudación de los recursos aperiódicos que se detallan, de los Ayuntamientos y otros Entes administrativos que seguidamente se enuncian:

Ente / Fecha Acuerdo delegación	Conceptos/alcance de la delegación RVE.- Recaudación Voluntaria y Ejecutiva.
Ayto. de Santa Cruz de Pinares 22/03/2014	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Liquidaciones de Ingreso Directo de todo lo no recaudado por el Ayuntamiento y no prescrito de Ingresos de Derecho Público./RVE

TERCERO: Asumir, por el O.A.R., la recaudación en vía ejecutiva de los siguientes Ayuntamientos y otros Entes administrativos y conceptos que se expresan:

Ente / Fecha Acuerdo delegación	Conceptos/Alcalde de la delegación RE.- Recaudación Ejecutiva.
Ayto. de Santa Cruz de Pinares 22/3/2014	<ul style="list-style-type: none"> ▪ I.B.I. (con ejercicios de deuda ant. a 2014)./RE ▪ I.A.E. (con ejercicios de deuda ant. a 2014)./RE ▪ I.V.T.M. (con ejercicios de deuda ant. a 2014)./RE

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el art. 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2.004.

Ávila, 29 de abril de 2014

El Presidente, *Agustín González González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.666/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la citada norma, y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entiende elevado a definitiva la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número tres de dos mil doce, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día veintiocho de marzo de 2014, y conforme a lo determinado por el artículo 169.3 del citado Real Decreto Legislativo se publica resumido por capítulos conforme al siguiente detalle:

CAP. DENOMINACIÓN	PREV. ANTERIOR	MODIFICACIONES	PREV. DEFINIT.
1 Remuneraciones de personal	20.148.064,63	-43.458,58	20.104.606,05
2 Bienes corrientes y servicios	18.051.080,45	484.106,55	18.535.187,00
3 Gastos financieros	1.102.797,86	93,18	1.102.891,04
4 Transferencias corrientes	3.916.371,16	181.811,93	4.098.183,09
5 Fondo de contingencia	231.508,15		231.508,15
6 Inversiones reales	4.614.418,66	59.418,64	4.673.837,30
7 Transferencias de capital	256.178,05		256.178,05
8 Activos financieros	1.017.000,00		1.017.000,00
9 Pasivos financieros	5.445.386,72		5.445.386,72
Total	54.782.805,68	681.971,72	55.464.777,40

Ávila, a 12 de mayo de 2014

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.627/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALÍA MAYOR

A N U N C I O

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión en propiedad, mediante CONCURSO OPOSICIÓN RESTRINGIDO, tres plazas de OFICIAL DEL SERVICIO DE OBRAS vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2013.

1.- ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1 GRANDE SÁNCHEZ, JUAN FRANCISCO.....	6560244T
2 JIMÉNEZ ENCINAR, MIGUEL ÁNGEL	6558638G
3 JIMÉNEZ GARCÍA, RAÚL	6581825F
4 JIMÉNEZ JIMÉNEZ, JOSE RAMÓN	6552700T
5 JIMÉNEZ JIMÉNEZ, JUAN CARLOS	6568790J
6 JIMÉNEZ LÓPEZ, FAUSTO	6536340Q
7 MARCOS BARDERA, JUAN ANTONIO	6564325X
8 NIEVES HERNÁNDEZ, ANTONIO OSCAR	6565634P
9 REBOLLO ARRIBAS, AMALIO	6545133T
10 RIO (DEL) MARTÍNEZ, JUAN PABLO	70804017N
11 RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JUAN JOSE	6583154W
12 SÁNCHEZ ALVAREZ, JUAN RAMÓN	6574319E
13 SÁNCHEZ HERRERO, MANUEL	6560953L
14 VALDEOLIVAS GRANDE, JOSE RAÚL.....	6580378D
15 VÁZQUEZ ALONSO, GREGORIO	6555574E
16 VELAYOS POZO, JOSE MARIO	6574940E

2.- EXCLUIDOS:

Ninguno

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 30 de abril de 2014.

El Tte. Alcalde Delegado (Res. 24/06/11), *José Fco. Hernández Herrero*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.577/14

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

A N U N C I O

CUENTA GENERAL 2013

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Simplificado de Contabilidad Local

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Casillas, a 5 de mayo de 2014.

La Alcaldesa-Presidenta, *María Beatriz Díaz Morueco*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.576/14

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

D. ÁNGEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ha solicitado licencia ambiental y de obra mayor de REACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA LA ACTIVIDAD DE BAR, en Avda/ Emilio Romero, nº 39

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la inserción de presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arévalo, 25 de Abril de 2014.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.545/14

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Habiéndose aprobado por decreto de la Alcaldía el 28 de abril de 2014 el padrón anual de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas con finalidad lucrativa, se expone al público por un plazo de 15 días naturales, para que por los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Por otra parte se establece como periodo de pago del 1 de agosto a 30 de septiembre de 2014.

Candeleda, 28 de abril de 2014.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.547/14

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

E D I C T O

Aprobados por Decreto de esta Alcaldía con fecha 25 de abril los siguientes padrones del Ayuntamiento de Gavilanes:

- Impuesto de Vehículos de tracción mecánica.
- Tasa de abastecimiento de agua y alcantarillado.

A efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario del tributo del 15 de mayo de 2014 al 30 de septiembre de 2014, en cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en los propios recibos, y en su horario de apertura al público.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Gavilanes, a 29 de abril de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.652/14

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE GREDOS CENTRAL

A N U N C I O

Aprobado inicialmente el proyecto de adaptación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios "Sierra de Gredos Central, por Acuerdo de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de fecha nueve de mayo de dos mil catorce, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y en el artículo 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Zapardiel de la Ribera, a 10 de mayo de 2014

La Presidente de la Mancomunidad, *María Montserrat Bosque Hernández*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.592/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000028/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a. MARÍA DEL MAR GONZÁLEZ FERNÁNDEZ contra la empresa PEDRO LANCIEGO PLAZA (ADMINISTRADOR CONCURSAL), IRISTEL A-6 S.L., IRISTEL IBERICA S.L. TELESTAR COMUNICACIONES S.L., SONISTAR COMUNICACIONES S.L. JAZZ TELECOM S.A., FOGASA FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA MARÍA DEL MAR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, contra la parte demandada, las empresas IRISTEL A-6, S.L., TELESTAR COMUNICACIONES, S.L., IRISTEL IBÉRICA, S.L., SONISTAR COMUNICACIONES, S.L. y JAZZ TELECOM, S.A.U., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a todas ellas a que abonen a la primera la cantidad de 6.392,11 Euros.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. Las empresas deberán al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el BANESTO, denominada “Depósitos y Consignaciones”, Nº 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 300 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Igualmente, para poder recurrir, la empresas (persona jurídica) deberán acreditar mediante el correspondiente justificante haber autoliquidado en el Tesoro Público la tasa de 500 Euros más 0'5% de la cuantía del procedimiento judicial hasta 1.000.000 de Euros y el 0,25% del resto o, caso de cuantía indeterminada el 0'5% de 18.000 Euros.

Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a IRISTEL IBERICA S. L., TELESTAR COMUNICACIONES S.L., SONISTAR COMUNICACIONES S.L., JAZZ TELECOM S.A.,

en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a cinco de Mayo de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.

